



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

04 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 458

VISTO: Los Exptes. N° 6.055-M17(I)-S-23 y N° 6.865-M17(I)-S-23, mediante los cuales la Empresa “SAKKANA S.R.L.” tramita el pago de Facturas emitidas por la misma, por la provisión de una Grúa montada sobre camión con operario, para realizar tareas de poda, durante los meses de Marzo/23 y Abril/23; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las Facturas respectivas, con sus correspondientes Certificados de Servicio;

Que la Subsecretaría de Servicios Urbanos certifica los servicios facturados que nos ocupan;

Que la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda, para que tome los recaudos necesarios a los efectos de hacer efectivo el pago de los servicios facturados y, asimismo, menciona que los aludidos servicios se encuentran comprendidos en contrato aprobado mediante Decreto N° 603/22, habiendo agregado en autos texto del referido Contrato de Locación de Grúa Hidráulica sobre camión, en cuya Cláusula Sexta dice: “El período de vigencia de este contrato se fija en el término de SEIS (06) meses, contando a partir del 01/07/2022 hasta 31/12/2022, prorrogable por única vez por el mismo plazo, salvo que alguna de las partes intervinientes manifieste lo contrario.”;

Que, al respecto, la Secretaría de Hacienda indica que corresponde el Reconocimiento de Servicios por los meses facturados (Marzo/23 y Abril/23) y aclara que el Contrato aprobado por Decreto N° 603/22 se encuentra vencido y la empresa locataria no hizo uso de la renovación automática;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide en cada uno de los mencionados Exptes., dictaminando que corresponde el Reconocimiento y Pago de los Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, Artículo 1 de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y de la Contaduría General, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada una;

111...

DECRETO: Nº 458

04 JUL 2023

Que la Secretaría de Hacienda dispone en cada Expte. la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Empresa "SAKKANA S.R.L.", con domicilio comercial en calle Viamonte Nº 395, San Miguel de Tucumán, consistentes en la provisión de una Grúa montada sobre camión con operario, para realizar tareas de poda, durante los meses de Marzo/23 y Abril/23, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Empresa y autorízase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. Nº</i>	<i>Factura B Nº y Fecha</i>	<i>Cantidad de Hs. y Mes Facturado</i>	<i>Importe</i>
6.055-M17(1)-S-23	00002-00000138 del 14/04/2023	Marzo/23 (Total: 68 hs.)	\$ 510.000.-
6.865-M17(1)-S-23	00002-00000144 del 11/05/2023	Abril/23 (Total: 40 hs.)	\$ 300.000.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-



me
16
30
B

III...
DECRETO: Nº 458

04 JUL 2023

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

KPS




Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA